



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 08/15  
DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 24 DE  
SEPTIEMBRE DE 2015.**

- A** **ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. Jesús Mariano Viciano Ortíz.
- S** **Concejales:**  
**I** D<sup>a</sup>. Raquel Rojo Mengual.  
**I** D<sup>a</sup>. María Soledad Gambín López.  
**S** D. Mariano Juárez Sánchez.  
**T** D. Antonio Eugenio Soriano Vera.  
**E** D<sup>a</sup>. Ainoa María Gambín Soriano.  
**N** D<sup>a</sup>. Rocío Palazón García.  
**T** D. Juan López Soler.  
**E** **Justifica su ausencia:**  
**S** D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.
- S** **SECRETARIO:**  
D. José Antonio López Campuzano.

*En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de la Planta Alta del Centro Cultural Infanta Cristina, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que han sido previamente notificados.*

*Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,*

**ORDEN DEL DIA:**

- A) PARTE RESOLUTORIA:
1. ACTA SESION ANTERIOR N° 07/15.
- B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:
2. DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.
  3. MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.
  4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR N° 07/15.**

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, la n° 07/15, celebrada el día 30.07.15. Como no se producen intervenciones al respecto, el acta queda en los términos en los que ha sido redactada y notificada.



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

**2.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 27.07.15, hasta la fecha de cierre de la misma:

FECHA	Nº:	ASUNTO
27/07/15	096/15	ALTA SERVICIOS, DOLORES ROJO ARQUES
27/07/15	097/15	ORDEN DE EJECUCION SOBRE LIMPIEZA DE SOLARES.
29/07/15	098/15	ALTA SERVICIOS, JESUS TOVAR VALLEJO
30/07/15	099/15	CONCESION LICENCIA OBRAS
03/08/15	100/15	ADJUDICACION CONTRATO MENOR AUDITORIA
03/08/15	101/15	CUMPLIMENTACION RESOLUCION Nº 63/15, CONSTANCIA REGISTRAL
04/08/15	102/15	INCOACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO SUMARIO Nº 01/15
06/08/15	103/15	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
06/08/15	104/15	ALTA SERVICIOS
18/08/15	105/15	ALTA SERVICIOS
31/08/15	106/15	ALTA SERVICIOS
31/08/15	107/15	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
31/08/15	108/15	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
01/09/15	109/15	CONCESION LICENCIA SEGREGACION
26/08/15	110/15	ALTA SERVICIOS, OASIS MEDITERRANEO S.L
02/09/15	111/15	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
02/09/15	112/15	CONCESION LICENCIA OBRAS
08/09/15	113/15	DESPIDO CAUSAS OBJETIVAS PERSONAL LABORAL
09/09/15	114/15	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
10/09/15	115/15	ADECUACION ESPACIOS PARQUE INFANTIL Y JUEGOS EN LA PAIRA
10/09/15	116/15	INCOACCION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 02/15
10/09/15	117/15	ORDEN DE EJECUCION SOBRE LIMPIEZA DE SOLAR
10/09/15	118/15	ORDEN DE EJECUCION SOBRE LIMPIEZA DE SOLAR
10/09/15	119/15	ORDEN DE EJECUCION SOBRE LIMPIEZA DE SOLAR
10/09/15	120/15	MODIFICACION DE PREVIAS DELEGACIONES EN CONCEJALES
11/09/15	121/15	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

FECHA	Nº:	ASUNTO
17/09/15	122/15	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
17/09/15	123/15	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR

### **3.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.**

Pregunta la Presidencia si los Portavoces de los distintos Grupos tienen alguna moción para presentar a este asunto del Orden del Día, que, para el caso de que la respuesta sea afirmativa, antes de su debate, para que ello suceda, ha de ser declarada urgente y admitida por mayoría absoluta; presentándose las que siguen:

#### **3.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RETIRAR LA LEY ORGANICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA).**

Antes de proceder a su lectura, se somete a votación la declaración de urgencia y la consiguiente admisión a trámite de la moción que antecede, resultando admitida, al obtener la mayoría absoluta precisa, pues logra seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, del total de los diez miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la Corporación.

Superado dicho trámite, por parte de la edil socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Gambín López, se da lectura a la citada moción, cuyo tenor literal es el que sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.*

*No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial. Sin embargo, ni las estadísticas refrendan esa supuesta preocupación popular; ni de la redacción del texto legal se desprende una actualización en las garantías reiteradas por el Tribunal Constitucional en los últimos 12 años. Más bien, todo lo contrario.*



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

*Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas.*

*Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados. Existe una tendencia a las desproporcionalidad en la aplicación de la ley. Se quiebra con el principio de proporcionalidad que establece que “las sanciones deben ser proporcionales al hecho cometido”.*

*Con esta ley, la Ley Mordaza, no hay juicio ni jueces. Son infracciones administrativas con multa asociada, pero no son delitos. La ley "afecta gravemente a derechos fundamentales". Se relatan a continuación los aspectos más peligrosos, que afectan a siete derechos fundamentales.*

*1.- Vulnera el derecho fundamental a la no discriminación por ideología política, ya que quedan señalados y listados una serie de ciudadanos por su disidencia, en el caso de las manifestaciones.*

*Sólo las personas condenadas por un delito -y condenadas por el juez- tienen antecedentes penales, las que cometan una infracción administrativa -mucho más leve y sancionada por un funcionario, no por la justicia- también quedarán registradas.*

*2.- Afecta al derecho de defensa y la presunción de inocencia.  
Rompe el principio de igualdad procesal. En procesos penales la equidad sí está garantizada porque hay un juez independiente que decide sobre las pruebas.*

*3.- Afecta al principio de seguridad jurídica.  
La reforma introduce términos vagos e imprecisos reduciendo las garantías de los ciudadanos frente al poder sancionatorio de la administración, vulnerando el principio de legalidad y de tipicidad.*

*Entre estos conceptos encontramos expresiones etéreas tales como “Perturbación de la seguridad ciudadana que no constituyan delito” o “Perturbación grave de la seguridad ciudadana que no constituya delito” entre otras muchas de igual imprecisión.*

*Estas expresiones no parecen cumplir el requisito de certeza jurídica, según el cual las leyes deben estar formuladas con precisión suficiente “para que una persona pueda*



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

*regular su comportamiento de conformidad con ella”, tal como ha señalado el Comité de Derechos Humanos de la ONU en el contexto de las leyes que imponen restricciones al ejercicio del derecho a la libertad de expresión.*

4.- *Afecta al derecho fundamental a la intimidad y a la libertad personal.*

*La propia Defensora del pueblo critica esta parte de la norma y recomienda "para impedir cualquier extralimitación policial y garantizar el derecho fundamental a la intimidad, hay reforzar el inmediato control judicial y de la fiscalía sobre los registros corporales externos".*

*5.- Afecta al derecho a la información porque el derecho a informar no es matizable en una ley administrativa sino en el Código Penal. También afecta al derecho de defensa y utilizar los medios de prueba pertinentes.*

*Nuevas tipificaciones: sanciones intimidatorias a medida de las protestas sociales.*

*Esta Ley conlleva un incremento acusadísimo de infracciones relacionadas con los derechos a la libertad de expresión y manifestación. 27 de las 57 infracciones propuestas en la reforma afectan directamente a esta área, lo que denota el interés particular de este Gobierno por controlar, mediante soluciones sancionadoras, estos derechos.*

*Desde esta perspectiva, entendemos que el fundamento último de esta Ley no es garantizar la seguridad ciudadana sino desincentivar los derechos de expresión y manifestación de los ciudadanos. En este sentido, la nueva norma se pone al servicio del gobierno para blindarse ante los métodos de protesta de la ciudadanía, lo que explica también la falta de proporcionalidad no sólo de las sanciones económicas, sino de las medidas "para el restablecimientos de la seguridad ciudadana" que se traducen en cacheos, retenciones, registros o requisiciones.*

*Este aumento de las facultades administrativas para sancionar conductas con esta nueva normativa obstruye el acceso a la defensa judicial de derechos ya atacada frontalmente con la reforma de Gallardón de la Ley de Tasas y proyecto de reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, provocan que las personas se vean impedidas de acceso a la vía judicial por lo costoso de la misma y, por tanto, desprovistas de los mecanismos de defensa de sus derechos.*

*Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.*



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

*Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema.*

*Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.*

*Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.*

*Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva somete a votación la siguiente **MOCIÓN** para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:*

*Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.*

*En Villanueva del Río Segura, a 24 de Septiembre de 2015.*

*Fdo.: Raquel Rojo Mengual.*

*Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la moción que antecede, resultando aprobada por mayoría absoluta, pues logra seis votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, de los diez miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la Corporación.

### **3.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FOMENTAR LAS ENERGIAS RENOVABLES EN EL AMBITO MUNICIPAL.**

Por parte de la edil socialista, D<sup>a</sup>. Ainoa M<sup>a</sup>. Gambín Soriano, se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las tecnologías de generación fósil y nuclear, en manos de las grandes empresas energéticas, dañan nuestro Medio Ambiente, merman la competitividad de las empresas y penalizan el ahorro de las familias. Las energías renovables son ya una solución definitiva, que permite un desarrollo económico sostenible y responsable.*

*Las barreras para el desarrollo de las energías renovables ya no son tecnológicas o económicas, sino que son de carácter empresarial y político. Las nuevas oportunidades para la producción de energía pasan por las renovables, ya que los precios de esta tecnología, especialmente la fotovoltaica, han caído en un 80% y han mejorado el rendimiento. Lo que representa una oportunidad irrenunciable de cambiar nuestro modelo energético, que en la actualidad es caro, ineficiente y muy contaminante.*

*España fue un referente mundial en la producción de energías renovables, situándose como primer productor mundial en el año 2008. En noviembre de 2011, el Ministerio de Industria publicó un borrador de RD, que no se llegó a aprobar por el cambio de gobierno, en donde se reguló el autoconsumo de energía renovable, introduciendo por primera vez el concepto de “balance neto”. Este borrador de RD fue el referente para el desarrollo de la producción de energías renovables en varios países del mundo, entre los que destaca EEUU, Brasil, Alemania o China.*

*La Región de Murcia cuenta con un potencial natural extraordinario en la producción de energía fotovoltaica, ya que por provincias somos la tercera de España en irradiación solar tras Almería y Tenerife, y por regiones estamos en primer lugar en España y Europa. Además de que nuestra legislación en la materia es de las más avanzadas de todo el territorio nacional.*

*El sector de las energías renovables en la Región de Murcia demostró ser, hasta la paralización obligada por los cambios normativos que han penalizado la producción de energía fotovoltaica, dinámico y con un elevado potencial de generación de empleos estables, innovación y desarrollo tecnológico, que además aumenta nuestra capacidad exportadora.*

*El objetivo europeo es que para el año 2050 el 90% de la energía que se consuma en Europa provenga de las renovables. Por ello es necesario que la Asamblea Regional de Murcia se alinee con la Estrategia Europea.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, presenta a Pleno los siguientes acuerdos:*

**ACUERDOS:**

**I.- Instar a la Asamblea Regional de Murcia y al Consejo de Gobierno que implante un nuevo modelo energético fundamentado en las energías renovables, el ahorro y la**



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

*eficiencia energética, en base a las conclusiones de la Ponencia que fue aprobada en la Cámara Regional.*

*2.- El nuevo modelo energético de la Región de Murcia, se marque como objetivo irrenunciable que en el año 2050 el 100% de la energía eléctrica que consumimos sea renovable y producida en nuestro territorio.*

*3.- Instar al Gobierno de España a consensuar una política energética con la sociedad civil, el sector y los gobiernos regionales.*

*4.- Instar al Gobierno de España a reformar el sector eléctrico para que aporte competitividad, ahorro y bienestar, que sea sostenible y se alinee con la Estrategia Europea.*

*5.- Instar al Gobierno de España a que regule el acceso a producir energías limpias a las empresas y las familias, que se reconozca el derecho al autoconsumo por medio del denominado “balance neto” y se elimine cualquier tipo de impuesto que penalice ese derecho.*

*6.- Instar al Gobierno de España a que modifique todas las normativas que están destrozando la seguridad jurídica y la confianza de los inversores en nuestro país.*

*7.- Instar al Gobierno de España a restituir a los productores de energías renovables los derechos que les otorgaron las leyes que dieron origen a sus instalaciones.*

*8.- Instar al Gobierno de España a invertir en la producción de energía fotovoltaica para la desalinización del agua de regadío y boca, con el objetivo de que en el año 2018 el 100% de la energía consumida por las desalinizadoras de nuestra región provenga del Sol y se abarate el precio del agua.*

*En Villanueva del Río Segura a 24 de septiembre de 2015.*

*Fdo: Raquel Rojo Mengual.*

*Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.*

Finalizada dicha lectura, se somete a votación la declaración de urgencia y la consiguiente admisión a trámite de la moción que antecede, resultando admitida, al obtener la mayoría absoluta precisa, pues logra seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, del total de los diez miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la Corporación.

Superado dicha trámite, y no produciéndose intervenciones, se somete a votación la referida moción, resultando aprobada por mayoría absoluta, pues logra seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, de los diez miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la Corporación.





Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

**3.3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.**

Por parte del edil socialista, D. Mariano Juárez Sánchez, se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.*

*Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.*

*La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.*

*No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.*

*La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.*

*Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales,*



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

*medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.*

*El partido socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** instando al Gobierno de España a:*

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.*
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.*



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

- *Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*
- *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.*
- *El Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura se adhiere al Plan de Ayuda de los refugiados sirios de forma institucional. No obstante, comunica que:*
  - 1) *No dispone de viviendas para llevar a cabo esta acogida.*
  - 2) *La situación económica de nuestro municipio es de gravedad extrema y caótica aunque no tenemos los resultados definitivos de nuestro alarmante estado económico, siendo éstos provisionales mientras no finalice la auditoría a la que se están sometiendo las cuentas públicas del Ayuntamiento debido a:*
    - a. *Que hay que devolver vía ejecutiva 273.000 euros y el 31-12-2005, 721.178'70 euros de subvenciones recibidas.*
    - b. *Que a 15 de junio se deben 8.463.017 euros al Plan de Pago a Proveedores.*
    - c. *Que hay una deuda a la Seguridad Social de los ejercicios de 2010 a 2014 e incrementada en 2015 hasta los 560.982 euros.*
    - d. *Que hay una deuda con entidades financieras de 377.500 euros.*
    - e. *Que Hacienda ha comunicado recientemente el incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la liquidación 2014.*
    - f. *Una total falta de liquidez y obligación de un Plan de Ajuste Económico-Financiero.*

*En Villanueva del Río Segura, a 24 de septiembre de 2015.*

*Fdo.: Raquel Rojo Mengual.*

*Portavoz Grupo Municipal Socialista”.*

Finalizada dicha lectura, se somete a votación la declaración de urgencia y la consiguiente admisión a trámite de la moción que antecede, resultando admitida, al obtener la mayoría absoluta precisa, conformada con el voto unánimemente favorable de los diez miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la Corporación.



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

Antes de proceder a votar, la Presidencia cede la palabra a D. Mariano Juárez Sánchez quien, resumiendo la postura del Equipo de Gobierno reflejada en la anterior moción, dice que, a la vista de la actual situación económica municipal, en la que se carecen de los suficientes recursos para poder actuar, el apoyo municipal es más bien institucional.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la referida moción, resultando aprobada por mayoría absoluta, pues logra siete votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, de los diez miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la Corporación.

**3.4.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCION A LOS REFUGIADOS COMO CUESTION DE ESTADO.**

Por parte de la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ortiz Gambín, se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

***“MOCION PARA ASUMIR LA ATENCION A LOS REFUGIADOS  
COMO CUESTION DE ESTADO.***

*Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.*

*Las connotaciones enormemente dramáticas de las situación humanitaria que estamos viviendo incluyendo la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.*

*Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades de tercer sector y sociedad civil en su conjunto.*

*La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.*

*El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puesto en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones Europeas, la gestión del traslado, acogida e integración, de los solicitantes de protección internacional.*

*Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y*



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

*Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las Entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.*

*El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.*

*De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.*

*Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.*

*En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.*

*España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada, e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.*

*En la región de Murcia, el Gobierno regional coordina con el Tercer Sector las garantías necesarias para el acogimiento e integración de los refugiados.*

*Además, la Comunidad estudia la propuesta presentada en estos días por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de adherirse a un fondo común de ayuda humanitaria para los refugiados sirios en el país de origen, y en el área de influencia del Líbano, Jordania y Turquía, donde ya se encuentran cuatro millones de desplazados.*

*El Gobierno es activo y atento a las necesidades humanitarias que nos demanda la actualidad.*

*Por esta razón, el Grupo Popular de Villanueva del Río Segura eleva al Pleno de de 24 de septiembre de 2015, la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.*



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*Instamos a todas las Administraciones Públicas a:*

- 1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.*
- 2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.*
- 3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen, y en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.*
- 4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.*
- 5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.*
- 6. Trabajar juntos en cuantas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.*

*Fdo.: Inmaculada Ortíz Gambín.*

*Portavoz del Grupo Popular Municipal.”*

Sometida a votación la declaración de urgencia y la consiguiente admisión a trámite de la moción que antecede, resulta que no es admitida, al no obtener la mayoría absoluta precisa, pues, tan sólo logra cuatro votos a favor, por seis en contra y ninguna abstención, de los diez miembros presentes, de total de once que conforman el número legal de la Corporación.

**3.5.- MOCION DEL GRUPO POPULAR DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA AL COMPROMISO REGIONAL POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por parte de la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ortíz Gambín, se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“MOCION DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA AL COMPROMISO REGIONAL POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

*La CARM asume, a través de la Consejería de Presidencia, con carácter transversal, la planificación y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento de la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público.*



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

*Ello supone abrir un espacio de oportunidades para poder impulsar las políticas públicas en esta materia junto a las corporaciones municipales de nuestra Región.*

*A su vez, el 18 de diciembre de 2014 se publica en el BORM la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo título III desarrolla el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, estableciendo medidas de fomento e instrumentos para articular tal participación.*

*En desarrollo de dicha norma, en julio 2015 se ha iniciado la tramitación del Decreto que regula el Reglamento de Participación Ciudadana para la Región de Murcia, cuya redacción es fruto de un proceso que contó con una consulta pública telemática y con sesiones deliberativas con ciudadanos y colectivos. En este contexto se regula un Título específico referido al fomento de la participación para las entidades locales.*

*Hasta mayo de 2015, solo 28 Ayuntamientos contaban con Concejalías específicas de participación ciudadana. Sin embargo, con la nueva legislatura 2015-19 todos los Ayuntamientos de la Región cuentan con alguna unidad administrativa que se encarga de manera expresa de aplicar medidas de gobierno abierto, lo que refleja de la importancia que ha adquirido en la nueva gestión pública el establecimiento de cauces para la implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas, así como la transparencia y la rendición de cuentas.*

*En este sentido, el ámbito local es el punto de referencia en la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas que en él se producen y que afectan directamente a sus miembros, cuya participación se considera un factor de incuestionable valía en la conformación de las diferentes políticas.*

*Así, tal y como señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su artículo 1.1, los municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, una participación que se recalca en el artículo 69 de la misma norma legal, donde se prevé que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.*

*Sin perjuicio de que, por su cercanía con los ciudadanos, el ámbito local sea el más adecuado para el desarrollo de las acciones encaminadas a plasmar su derecho a participar activamente en la conformación de las políticas públicas, el Gobierno Regional está apostando, asimismo, decididamente por implicar a la sociedad civil en su quehacer diario en su firme creencia de que con su participación se refuerza la legitimidad de las decisiones que el Gobierno y la Administración Regional adoptan.*

*Ambas administraciones son conscientes de que un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y les permite beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos, y de la necesidad de impulsar acciones que aumenten el protagonismo e implicación de los*



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

*ciudadanos en asuntos públicos y redunden en políticas públicas de mayor calidad como consecuencia de la implicación ciudadana en su diseño y ejecución, así como en un aumento de su confianza en el actuar político y administrativo, y, por ende, en un fortalecimiento de la democracia.*

*Es importante y clave para garantizar la transparencia de la actividad administrativa y la rendición de cuentas, implicar a los ciudadanos en la toma de decisiones.*

*En este contexto, la transversalidad de las políticas de participación ciudadana demanda esta colaboración interinstitucional en un marco competencial común entre el ámbito local y el regional, optimizando los recursos públicos.*

*Por esta razón, el Grupo Popular de Villanueva del Río Segura eleva al Pleno la presente **MOCIÓN**, a fin de reflejar por escrito la voluntad del Municipio, del Ayuntamiento, de estrechar relaciones y aunar esfuerzos, que permitirán establecer, en un futuro, acuerdos de colaboración entre las partes, este Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, EN FAVOR DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CARM, QUE CONSISTE EN:*

- 1. Solicitar su adhesión a esta iniciativa regional como compromiso de promover procesos de participación ciudadana para el desarrollo de medidas que impliquen a nuestros vecinos.*
- 2. Adquirir compromiso necesario de aprobar o actualizar, en su caso, una Ordenanza o Reglamento municipal en materia de participación ciudadana.*
- 3. Promover procesos de participación ciudadana antes del desarrollo de medidas y actuaciones públicas de especial incidencia e interés entre la población de su municipio.*
- 4. Implantar instrumentos que permitan la participación activa de los ciudadanos en la conformación de sus políticas públicas y decisiones de gobierno.*
- 5. Crear, en caso de no existir, un ámbito competencial expreso en materia de participación ciudadana, y designar a un responsable dentro del Ayuntamiento en la materia.*
- 6. Aprobar un Código de Buen Gobierno de los cargos electos del Ayuntamiento.*
- 7. Elaborar cartas de servicios con compromisos anuales e indicadores de cumplimiento.*
- 8. Instar a la CARM, que preste el apoyo y asesoramiento necesario para el desarrollo de la normativa correspondiente, creación de un espacio municipal en el Portal autonómico de la Transparencia y a promover acciones formativas en esta materia.*

*Fdo.: Inmaculada Ortíz Gambín.*

*Portavoz del Grupo Popular Municipal.”*





Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

Antes de proceder a votar, indica la Presidencia que, sobre este asunto, ya se está trabajando, de modo que, se traerá a decisión municipal, una vez que la cuestión esté debidamente ultimada.

Tras lo cual, se somete a votación la declaración de urgencia y la consiguiente admisión a trámite de la moción que antecede, resultando que no es admitida, al no obtener la mayoría absoluta precisa, pues, tan sólo logra cuatro votos a favor, por seis en contra y ninguna abstención, de los diez miembros presentes, de total de once que conforman el número legal de la Corporación.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Para iniciar el tratamiento del presente asunto, el Sr. Alcalde informa que, aunque resultado de la última sesión plenaria quedó pendiente de contestar la pregunta realizada por D<sup>a</sup>. Rocio Palazón García relativa al castillo de fuegos artificiales del Barrio del Carmen, con anterioridad ya se le ha dado respuesta por escrito.

A continuación, la Presidencia ofrece la palabra a los diferentes ediles, por si quieren intervenir al respecto. Aceptando el ofrecimiento, varios de ellos participan en el modo que se detalla:

➡ Concedida la palabra, **D<sup>a</sup>. MARIA INMACULADA ORTIZ GAMBIN** interviene en los siguientes términos:

1. Un ruego.- *“Ante la necesidad de cara a los vecinos de Villanueva que este Grupo Municipal del Partido Popular tiene de conocer la información que se desprende de la gestión de los concejales electos y gobernantes de este Ayuntamiento y tal como la propia moción que hoy presentamos referida a la mayor transparencia y cercanía con el vecino por parte de las Administraciones Públicas y ante la imposibilidad de poder acceder al Ayuntamiento en el horario que éste estipula para tratar la documentación que requerimos en los escritos presentados por dos de los concejales del Partido Popular, Rocío Palazón y Juan López, rogamos al señor Alcalde que tenga a bien habilitar un día en el que podamos recoger dicha documentación por la tarde, ya que la jornada laboral de ambos impide que sea recogida en horario de mañanas, máxime cuando los funcionarios tienen un día a la semana en el que acuden al Ayuntamiento en horario de tarde y que el señor Secretario cumple tres días a la semana horario de tarde en este Ayuntamiento. Entendemos que lo que estamos demandando, no interfiere en la gestión municipal diaria ya que en la*



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*recogida de documentación no nos demoraremos más del tiempo necesario y de esta forma podemos cumplir con nuestra responsabilidad como concejales de oposición, quitándonos de nuestro tiempo y obligaciones, pero entendiendo que ésta es la labor que nos corresponde hacer”.*

Le responde la Alcaldía diciendo que el horario es el que es, es decir, el horario de atención al público de los funcionarios es por las mañanas; aunque, no obstante, añade que se estudiará dicha propuesta y se le contestará.

Como le replica D. Juan López Soler diciendo que el Secretario viene tres tarde y puede atender a los miembros de la Oposición, le contesta el Sr. Alcalde reiterando que *“el horario de atención al público es por las mañanas, siendo esta la misma razón por la que me pusisteis pegas para liberarme de mi anterior trabajo...”*; como le vuelve a indicar el citado edil popular que *“por eso mismo”*, la Presidencia da por zanjado el asunto, al concluir que no se le puede imponer que se abra el Ayuntamiento cuando uno quiera.

2. Una pregunta.- *“Hemos visto que se ha cambiado un contenedor de lugar en el Barrio de San Roque; queremos saber el motivo y si se ha contado con los vecinos para ello”.*

Aunque en principio le responde la Alcaldía que en el próximo Pleno se le contestará, toma la palabra el Concejale Delegado de Obras y Servicios, Sr. Soriano Vera, e informa que, como se ha tenido que llevar a cabo una actuación en la red de agua, en las proximidades de contenedor, se ha tenido que desplazar, aunque, no obstante, tan pronto dichos trabajos concluyan, aquél volverá a su ubicación anterior.

Ante la respuesta, vuelve a toma la palabra la Portavoz Popular para instar además a que se mantenga la zona en condiciones de salubridad, para que los vecinos no participen en esta falta de higiene.

3. Otra pregunta.- *“Nos consta que el otro día hubo una llamada por robo a la policía local y no hubo presencia policial por parte de ésta, habiendo en ese momento servicio. Queremos saber qué tipo de actuación se ha llevado a cabo con relación a esta cuestión”.*

Le responde el Sr. Alcalde que se le informará durante la próxima sesión plenaria ordinaria.

➡ A continuación, **D<sup>a</sup>. ROCIO PALAZON GARCIA** toma la palabra para indicar lo que sigue:



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

1. Una pregunta.- “*Dónde está, pues aún no se nos ha facilitado, el Informe de Estabilidad Presupuestaria que se precisaba para poder aprobar el cambio de liberación y de retribuciones del Sr. Alcalde*”.

Desde el Equipo de Gobierno se le responde que no se ha elaborado porque legalmente no se ha hecho necesario pues, para adoptar dicho acuerdo no ha sido preciso modificar partidas presupuestarias.

2. Otra pregunta.- “*El pasado miércoles 16 de septiembre registramos en el Ayuntamiento una serie de preguntas en relación a la circular de los libros del colegio que ustedes pasaron a los vecinos del municipio, no nos han contestado aún y queremos saber si se han tomado en cuenta las aportaciones que en ese escrito pedía el grupo popular para los vecinos de los Barrios del Carmen, de La Paira, de La Viña y de La Asunción, ya que a estas zonas no llegó esta circular*”.

Le responde la Concejala Delegada del Area de Educación, D<sup>a</sup>. Raquel Rojo Mengual, diciendo que, “*como te iba a contestar en este Pleno, lo hago ahora: Haciéndonos eco de nuestro programa electoral queríamos ofrecer dicha posibilidad al 100% de las familias del municipio, pero no sólo ayudando con el bono-libro, sino también facilitando colaboración con el transporte escolar para potenciar que nuestro colegio disponga de servicio de comedor, para lo que, durante este año estamos viendo con la Consejería de Educación la viabilidad de dicho servicio. Es una realidad el que los barrios, debido a la distancia, no se sienten atraídos por nuestro colegio, por eso luchamos para que tenga autobús, comedor, y junto con otras ayudas, se vuelva más atractivo; la propuesta, en principio del 50%, era para fomentar las matrículas, pero, por los serios motivos económicos que estamos descubriendo y por la moción regional que se acaba de aprobar, no va haber bono-libre para nadie, ni en el 50%*”.

3. Un ruego.- “*Deseo ver el informe que ya he pedido en varias ocasiones en relación al convenio urbanístico suscrito con Oasis*”

➡ Acto seguido, le es concedida la palabra a **D. MARIANO JUAREZ SANCHEZ** quien señala lo que se refleja:

1. Un ruego.- “*Para que conste que lo que se pide en la moción que ha presentado el Grupo Popular, relativa a la participación ciudadana, es lo mismo que, desde el Ayuntamiento, estamos haciendo para la puesta en marcha del Portal de la Transparencia, que estará terminado en tres meses, y en el que constarán los sueldos de los corporativos, la periodicidad de los Plenos, las actas, los costes de la fiestas, los Presupuestos y demás información de interés, cosa que vosotros no habéis hecho en veinte años*”.



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

2. Otro ruego.- *“Como ya en alguna otra ocasión os he dicho, la labor de Oposición debéis hacerla vosotros, que sois cargos electos, y no otras personas. En determinadas actuaciones vuestras, creemos que otras personas os marcan el camino y os dejan fuera de juego.”*

En franca discrepancia con lo que el anterior edil socialista les acaba de decir a los miembros de la Oposición, y para manifestar su postura totalmente en contra, solicita la palabra D. Juan López Soler; aunque lo hace en repetidas ocasiones, la Alcaldía se la niega, al entender que, no cabe abrir un debate con ocasión del planteamiento de un ruego o pregunta.

\* \* \* \* \*

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, veinticinco minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en veinte páginas, de lo que yo el Secretario doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,